



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

PROMOVENTE: *****

VARIOS NÚMERO: 758/2012

SECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

En México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil dieciséis, se da cuenta al Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con lo siguiente:

Contenido	Presentado en:
Escrito original con firma autógrafa de ***** y ***** , con número de registro 001645, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal.	Escrito original a una foja.

La constancia referida anteriormente se recibió en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el día ocho de diciembre de dos mil quince. Conste.

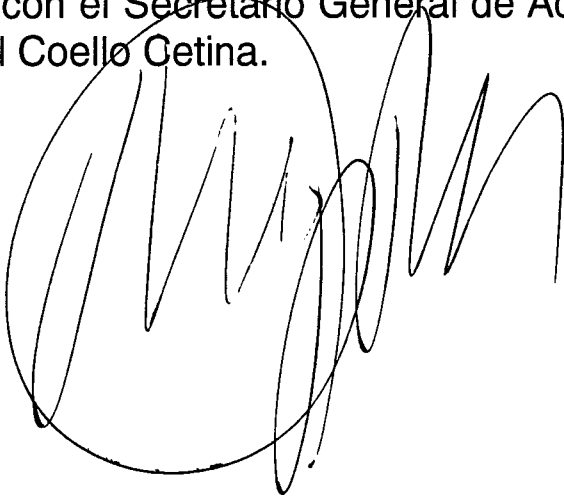
México, Distrito Federal, a cuatro de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese el escrito original del promovente señalado en la cuenta para que surta sus efectos legales al expediente varios respectivo. Ahora bien, atento a su contenido, del que se advierte que el promovente citado al rubro realiza diversas manifestaciones, en relación a: **"...cedo mis derechos jurídicos y pecuniarios a mi hermano el C. ***** , para que a su propio nombre y representación prosiga con el juicio ordinario civil que se procesa en la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación... asimismo, dejamos sin validez legal la carta de servicios profesionales firmada el 23 de julio de 2012, consecuentemente el domicilio del cesionario es: *****"**

Cuautla, Morelos, ***** .."; en consecuencia, y con fundamento en el artículo 12 de la Ley de Amparo, se tiene como autorizada únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos a la persona que se mencionan en el escrito del promovente; en la inteligencia de que si acredita encontrarse legalmente facultada para ejercer la

profesión de licenciado en Derecho, se le tendrá como autorizada con todas las atribuciones que establece el invocado precepto legal; sin embargo, si tal persona ya tiene reconocida expresa o implícitamente, dentro del expediente en que se actúa el aludido carácter en los términos amplios antes descritos, dicha autorización continuará surtiendo todos los efectos legales en esta instancia. Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el Secretario General de Acuerdos que da fe, licenciado Rafael Coello Cetina.




RCC/EMA/ayrm

En 18 ENE 2016 por lista de la misma fecha, se notificó la resolución anterior al interesado de conformidad con lo establecido en los artículos 26, fracción III y 29 de la Ley de Amparo. Doy fe

